

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 128 -2021-GR. MOQ/GGR-GRI.  
FECHA: 17 de Mayo del 2021

## VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2020-GR/MOQ., Carta N° 013-2021-RRZC/EFT/PMIPR/GRM/, Informe N° 2559-2021-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 078-2021-GRM-GGR/OSLO/IO-EVCP, Informe N° 2050-2021-GRM-GGR/OSLO, Carta N° 148 - 2021-NFZT-GRI, correspondiente al expediente de la **Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Cobertura del Área de Carpintería del Taller del Gobierno Regional Moquegua, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua"**; Y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutiveos, sustento legal que fue recogido por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM, modificada con Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GR.M;

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR/MOQ, de fecha 05 de JUNIO del 2020, se resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir del 08 de junio del 2020 al Ing. Abraham Mario Ponce Sosa, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5, (...); y modificatorias según Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2020-GR/MOQ.


Que, mediante Carta N° 013-2021-RRZC/EFT/PMIPR/GRM del 08 de mayo del 2021, emitido por el Ing. Renson Zapata Calizaya, remite el expediente de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Cobertura del Área de Carpintería del Taller del Gobierno Regional Moquegua, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", con un presupuesto total de S/. 172,721.54 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, a fin sea derivado a supervisión para su evaluación y revisión. Derivado, al Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, con Informe N° 2559-2021-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 06 de mayo del 2021, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva, quedando conforme detalle:

|  |           |                         |
|--|-----------|-------------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>   |           | <b>: S/. 141,924.03</b> |
| Dirección Técnica y Gestión de Proyectos                             | 0.70% CD  | : S/. 993.47            |
| Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión de Mantenimientos | 10.00% CD | : S/. 14,192.40         |
| Gastos de Seguridad y Salud  | 1.00% CD  | : S/. 1,419.24          |
| Gastos de Supervisión  | 3.50% CD  | : S/. 4,967.34          |
| Gastos de Liquidación Técnica Financiera                             | 1.50% CD  | : S/. 2,128.86          |
| Gastos de Gestión Administrativa                                     | 4.50% CD  | : S/. 6,386.58          |
| Gastos de Difusión   | 0.50% CD  | : S/. 709.62            |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>   |           | <b>: S/. 172,721.54</b> |


# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 128 -2021-GR. MOQ/GGR-GRI.  
FECHA: 17 de Mayo del 2021

Que, mediante Informe N° 078-2021-GRM-GGR/OSLO/IO-EVCP del 13 de mayo del 2021, emitido por el Ing. Ery Catacora Peñaloza, Inspector de Obra, brinda opinión favorable a la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Cobertura del Área de Carpintería del Taller del Gobierno Regional Moquegua, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", con un presupuesto total de S/. 172,721.54 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, expediente que se traslada a la Gerencia Regional de Infraestructura con el Informe N° 2050-2021-GRM-GGR/OSLO del 14 de mayo del 2021, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, para su atención. Derivado el 17.05.21.




Que, mediante Carta N° 148-2021-NFZT-GRI, del 17 de mayo del 2021, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Cobertura del Área de Carpintería del Taller del Gobierno Regional Moquegua, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", con un presupuesto total de S/. 172,721.54 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, cuenta con la opinión favorable de supervisión, y, estando conforme a la normatividad vigente, concluye, dando la viabilidad, desarrollada en los párrafos precedentes;



Que de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR;

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Cobertura del Área de Carpintería del Taller del Gobierno Regional Moquegua, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", con un presupuesto total de S/. 172,721.54 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, cuenta con 146 folios, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO** : S/. 172,721.54 Soles.  
**PLAZO DE EJECUCION** : 45 DIAS CALENDARIO.  
**MODALIDAD DE EJECUCION** : ADMINISTRACION DIRECTA.

|  |           |                         |
|--|-----------|-------------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>   |           | <b>:S/. 141,924.03</b>  |
| Dirección Técnica y Gestión de Proyectos                             | 0.70% CD  | : S/. 993.47            |
| Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión de Mantenimientos | 10.00% CD | : S/. 14,192.40         |
| Gastos de Seguridad y Salud  | 1.00% CD  | : S/. 1,419.24          |
| Gastos de Supervisión  | 3.50% CD  | : S/. 4,967.34          |
| Gastos de Liquidación Técnica Financiera                             | 1.50% CD  | : S/. 2,128.86          |
| Gastos de Gestión Administrativa                                     | 4.50% CD  | : S/. 6,386.58          |
| Gastos de Difusión   | 0.50% CD  | : S/. 709.62            |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>   |           | <b>: S/. 172,721.54</b> |

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Cobertura del Área de Carpintería del Taller del Gobierno Regional Moquegua, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", queda supedita a la disponibilidad presupuestal que le asigne la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Programa de Mantenimiento de



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 128 -2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 17 de Mayo del 2021

Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

